

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/01 Hora: 11:15

Número de radicado: 0014926694 - SISSBA Página: 1



Código de verificación: AibaiSajUdIkbbab Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	CONHYDRA S.A E.S.P.
DOMICILIO	MEDELLIN.
MATRICULA NRO.	21-230810-4
NIT	811011165-6

CERTIFICA

===== Fecha de Renovación: Marzo 28 de 2016 =====

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 32 F 63 A 117 MEDELLÍN,
ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.3554, otorgada en la Notaría 20a. de Medellín, del 22 de julio de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 1997, en el libro 90., folio 965, bajo el No.6755, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las Anónimas, y es una compañía por acciones de la especie de las E.S.P., denominada:

CONHYDRA S.A E.S.P.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/01 Hora: 11:15

Número de radicado: 0014926694 - SISSBA Página: 2



Código de verificación: AibaiSajUdIkbbab Copia: 1 de 1

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No. 1146 de mayo 18 de 1999, de la Notaría 13 de Medellín.
No. 2942 de diciembre 22 de 2003, de la Notaría 13a. de Medellín.
No. 169, del 28 de enero de 2005, de la Notaría 17a. de Medellín.
No. 2726, del 14 de septiembre de 2005, de la Notaría 17a. de Medellín.
No. 2730, del 04 de agosto de 2006, de la Notaría 26a. de Medellín.
No. 1.629 del 11 de julio de 2008, de la Notaría 5a. de Medellín.
No. 2418, del 8 de mayo de 2009, de la Notaría 29a. de Medellín.
No. 2756, del 29 de septiembre de 2009, de la Notaría 3a. de Medellín.

No. 3602, otorgada en la notaría 3 de Medellín, en diciembre 23 de 2009, aclarada por la escritura pública Nro. 3642, de diciembre 29 de 2009, de la Notaría 3 de Medellín, registradas en esta Entidad en diciembre 30 de 2009, en el libro 9, bajo el número 19120, mediante la cual se aprobó el proyecto de ESCISION, por medio del cual la sociedad CONHYDRA S.A. E.S.P. (21-230810-4) escinde una fracción de su patrimonio que se destina para la creación de la sociedad ORGANIZACION CONHYDRA S.A. 21-423475-12 (Sociedad Beneficiaria).

No. 5.178, del 8 de septiembre de 2010, de la Notaría 29 de Medellín.
No. 1.483, del 3 de abril de 2013, de la Notaría 29 de Medellín.
No. 3.541, del 28 de julio de 2013, de la Notaría 29 de Medellín.
No. 2.279, del 27 de abril de 2016, de la Notaría 19 de Medellín.
No. 3.136, del 02 de junio de 2016, de la Notaría 19 de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto de la Sociedad comprende las siguientes actividades:

a) La prestación, operación, mantenimiento, explotación, instalación, comercialización, organización o gestión total o parcial de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, gas y aseo; así como la construcción, explotación o conservación total o parcial de las obras o bienes destinados a la prestación de servicios públicos domiciliados de conformidad con la constitución política de Colombia, la Ley 142 de julio 11 de 1994 y las demás disposiciones legales y reglamentarias que sobre los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, gas y aseo rijan en el territorio nacional.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/01 Hora: 11:15

Número de radicado: 0014926694 - SISSBA Página: 3



Código de verificación: AibaiSajUdIkbbab Copia: 1 de 1

b. La compra, venta, negociación, distribución, importación y exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, equipos, herramientas e implementos utilizados en la prestación de los servicios públicos comprendidos dentro del literal A).

c. La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productoras o comercializadoras de toda clase de materias primas, maquinarias, equipos, herramientas e implementos utilizados en la prestación de los servicios públicos comprendidos dentro del literal A).

d. La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que presten servicios especializados técnicos o administrativos, a las personas de prestación de servicios públicos comprendidos dentro del literal A).

e. La administración, asesoría, consultoría de obras, supervisión y ejecución de obras así como la elaboración de expedientes técnicos de obra a las empresas de prestación de servicios públicos comprendidos dentro del literal a) y a cualquier otra empresa y/o entidad.

f. Prestación de los servicios en la rama de las ingenierías especialmente en lo referente a ingeniería civil, sanitaria, ambiental, eléctrica, forestal, de petróleos, de vías y transportes, urbanismos y en general todo actos que sea lícito y los demás actividades complementarias.

g. En general desarrollo de su finalidad podrá ser socia o accionista de otras sociedades, podrá conformar consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación que sean necesarios o convenientes a logro de los que la sociedad persigue.

h) La prestación del servicio postal, así como la admisión, clasificación, despacho, transporte y entrega de envíos de correspondencias, encomiendas postales, remesa postal y otros servicios calificados como postales en el territorio nacional.

i) Construcción de redes, montajes de estaciones surtidoras de gas Industrial, comercial, residencial, vehicular para gas natural, construcción de gasoductos, poliductos en acero o polietileno, se entiende incluido en el objeto los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines empresariales, para cumplir dicho objeto, podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos sin restricción alguna comprendidos dentro del literal A).

Para el cumplimiento de este objeto, y en desarrollo del mismo, la sociedad podrá:

1. Celebrar cualquier contratos como el de concesión o de naturaleza similar para el empleo o uso de recursos naturales o del medio ambiente,

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/01 Hora: 11:15

Número de radicado: 0014926694 - SISSBA Página: 4



Código de verificación: AibaiSajUdIkbbab Copia: 1 de 1

ajustándose a las normas que rijan sobre tales materias.

2. Celebrar contratos de administración con el objeto exclusivo de administrar empresas de servicios públicos.

3. Celebrar contratos para encomendar a terceros cualquiera de las actividades necesarias para realizar la prestación de los servicios públicos.

4. Celebrar contratos con otras entidades prestadoras de servicios públicos o con proveedores o con usuarios, necesarias para el desarrollo de su objeto social.

5. Celebrar operaciones de crédito, como deudora o acreedora, otorgando o recibiendo garantías hipotecarias o prendarias, si fuere menester.

6. Adquirir bienes que, con el carácter de activos fijos, sean necesarios para desarrollar o ampliar sus actividades, como oficinas, bodegas, locales, vehículos, maquinaria y equipo etc.

7. Invertir fondos disponibles en bonos cédulas, acciones, derechos reales, o títulos-valores cuyos rendimientos permitan a la Sociedad mantener el valor real de la moneda.

8. Formar parte, como socia o accionista, de otras compañías con objetos similares o conexos o complementarios, en los términos permitidos por las disposiciones legales.

9. Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, en los términos permitidos por las disposiciones legales.

10. En general, ejecutar todos los actos, negocios, operaciones y contratos que sean necesarios para cumplir su objeto social o para ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad.

11. La sociedad podrá servir de garante de obligaciones de terceros y suscribir contratos de fianza, previa autorización de la Junta Directiva.

PARAGRAFO: El objeto social y las actividades que lo desarrollan podrán llevarse a cabo por fuera del territorio colombiano, ajustándose a la normatividad del respectivo país, bien sea en forma directa o mediante

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/01 Hora: 11:15

Número de radicado: 0014926694 - SISSBA Página: 5



Código de verificación: AibaiSajUdIkbbab Copia: 1 de 1

cualquier mecanismo de asociación y/o inversión y/o aporte ajustado a las leyes.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

AUTORIZADO	\$2.000.000.000,00	2.000.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$1.012.196.000,00		
PAGADO	\$1.012.196.000,00		

CERTIFICA**REPRESENTACIÓN LEGAL:**

GERENTE GENERAL: La sociedad tendrá un Gerente General, con sus tres (3) Suplentes que reemplazarán al principal en sus faltas accidentales, temporales, absolutas o en los actos para los que estuviere impedido con las mismas atribuciones del Gerente General.

El Gerente General o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

CERTIFICA**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALBERTO URIBE VELASQUEZ DESIGNACION	71.607.939

Por Acta número 255 del 9 de marzo de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 19 de abril de 2013, en el libro 9, bajo el número 7129

PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DANIEL ESTRADA VALENCIA DESIGNACION	8.026.394
--	--	-----------

Por Extracto de Acta número 228 del 28 de agosto de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 16 de octubre de 2012, en el libro 9, bajo el número 18657

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	WILLIAM ALLAN WHITE RESTREPO DESIGNACION	15.346.531
---	--	------------

TERCER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RUBEN DARIO PINZON CAMACHO DESIGNACION	16.613.961
--	---	------------

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/01 Hora: 11:15
Número de radicado: 0014926694 - SISSBA Página: 6

Código de verificación: AibaiSajUdIkbbab Copia: 1 de 1

Por Acta número 333 del 30 de marzo de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 22 de abril de 2016, en el libro 9, bajo el número 8306

CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial:

1. Representar a la ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.
3. Autorizar con su forma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad.
4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no le corresponda por derecho a la Junta Directiva o a la Asamblea General.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.
8. Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.
9. Cumplir las órdenes e instrucciones que imparten la Asamblea General o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del estatuto.
10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/01 Hora: 11:15

Número de radicado: 0014926694 - SISSBA Página: 7



Código de verificación: AibaiSajUdIkbbab Copia: 1 de 1

11. Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos o resoluciones de la Junta Directiva y seguir las instrucciones que ésta le imparta, en cuanto a las materias determinadas.

PARÁGRAFO: El Gerente General o Representante legal no tiene restricciones ni límites para la celebración de cualquier acto o contrato.

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARIA ISABEL ZUÑIGA LABRADOR DESIGNACION	29.562.166
PRINCIPAL	WILLIAM ALLAN WHITE RESTREPO DESIGNACION	15.346.531
PRINCIPAL	AMED EUGENIO MONTOYA NARANJO DESIGNACION	70.553.760
SUPLENTE	RUBEN DARIO PINZON CAMACHO DESIGNACION	16.613.961
SUPLENTE	JORGE ALBERTO URIBE VELASQUEZ DESIGNACION	71.607.939
SUPLENTE	DANIEL ESTRADA VALENCIA DESIGNACION	8.026.394

Por Acta número 34 del 22 de marzo de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 19 de abril de 2013, en el libro 9, bajo el número 7128

CERTIFICA**REVISORES FISCALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LA FIRMA ASELAN LTDA DESIGNACION	900.071.700-6

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/01 Hora: 11:15

Número de radicado: 0014926694 - SISSBA Página: 8



Código de verificación: AibaiSajUdIkbbab Copia: 1 de 1

Por Acta número 34 del 22 de marzo de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 25 de abril de 2013, en el libro 9, bajo el número 7595

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JUAN ESTEBAN CASTILLO 71.377.714
VELASQUEZ
DESIGNACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE OSCAR HERNANDEZ TORRES 79.329.441
DESIGNACION

Por Comunicación del 8 de junio de 2016, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 15 de junio de 2016, en el libro 9, bajo el número 14299.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

La Sociedad no podrá adquirir sus propias acciones, sino por decisión de la Asamblea con el voto favorable de no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas. Para realizar esta operación, empleará fondos tomados de las utilidades líquidas, requiriéndose además, que dichas acciones se hallen totalmente liberadas. Mientras estas acciones pertenezcan a la sociedad quedarán en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

CERTIFICA

CONTRATO ADHESION FIDUCIA MERCANTIL:

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2010

FIDEICOMITENTE: CONHYDRA S.A. E.S.P..

FIDUCIARIA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

DATOS DE INSCRIPCION: Registrado en esta Entidad el 3 de enero de 2011, en el libro 200., bajo el No. 1.

A la fecha el contrato de fiducia principal no ha sido registrado en esta Cámara de Comercio.

CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL ORGANIZACION CONHYDRA S.A.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/01 Hora: 11:15

Número de radicado: 0014926694 - SISSBA Página: 9



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Código de verificación: AibaiSajUdIkbbab Copia: 1 de 1

MATRIZ: 423475-04 ORGANIZACION CONHYDRA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: La inversión de los recursos o disponibilidades de empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, que tenga por objeto explotación de cualquier actividad económica lícita.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 16 DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18125 2010/11/16

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 16 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2619 2015/02/16

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

LOS CEDROS PARQUE AMBIENTAL SAS

DOMICILIO: RIONEGRO - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION, INTERVENTORIA Y CONSULTORIA, EN INGENIERIA CIVIL Y EN INGENIERIA SANITARIA, LOS CUALES PRESTARÁ POR INTERMEDIO DE SUS SOCIOS O PROFESIONALES VINCULADOS A LA EMPRESA.

CONFIGURACION: PRIVADO DE ABRIL 07 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8266 2014/04/25

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 16 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2619 2015/02/16

230810 04 CONHYDRA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TITULAR DE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: Prestación, operación, mantenimiento, explotación, organización o gestión total o parcial de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como la construcción, explotación o conservación total o parcial de las obras o bienes destinados a la prestación de los servicios públicos referidos.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18125 2010/11/16

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 16 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2619 2015/02/16

260590 12 GESTORA COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S

SIGLA: GESCOMER S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TITULAR DE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/01 Hora: 11:15

Número de radicado: 0014926694 - SISSBA Página: 10



Código de verificación: AibaiSajUdIkbbab Copia: 1 de 1

ACTIVIDAD: Producción, comercialización, soporte y administración de sistemas de información comercial, administrativa, técnica, contable y financiera para empresas de servicios públicos.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18125 2010/11/16

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 16 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2619 2015/02/16

HIDROPACIFICO S.A-E.S.P.

DOMICILIO: BUENAVENTURA - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
TITULAR DEL 55.95% DE LAS ACCIONES

ACTIVIDAD: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
DE ACUEDUCTO Y ALCANARILLADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA Y
SUS CORREGIMIENTOS.

CONFIGURACION: PRIVADO DE FEBRERO 16 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2619 2015/02/16

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 32 F 63 A 117 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

jcaro@conhydra.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/03/01 Hora: 11:15
Número de radicado: 0014926694 - SISSBA Página: 11



**CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Código de verificación: AibaiSajUdIkbbab Copia: 1 de 1

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS